



Gobierno de la  
República de Honduras



SECRETARÍA DE SALUD

DEC19-14:2020

---

**LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN LOS PUNTOS DE ENTRADA  
AL PAÍS EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR COVID-19**

---

SEPTIEMBRE 2020

Elvia María Ardón, Directora General de Normalización mediante RESOLUCION # 28 DGN19-14:2020 del 3 de septiembre 2020, me permito aprobar el documento “Lineamientos para la vigilancia epidemiológica en los puntos de entrada al país en el contexto de la pandemia por Covid-19”.

|  |                               |
|--|-------------------------------|
| <b>Índice</b> .....  | ¡Error! Marcador no definido. |
| <b>1. Introducción</b> .....   | <b>4</b>                      |
| 1.1 <b>Objeto</b> .....  | <b>5</b>                      |
| 2. <b>Campo de aplicación</b> .....  | <b>5</b>                      |
| 3. <b>Términos y definiciones</b> .....  | <b>5</b>                      |
| 4. <b>Acrónimos</b> .....  | <b>9</b>                      |
| 5. <b>Marco de referencia</b> .....  | <b>10</b>                     |
| <b>6. Lineamientos para la vigilancia epidemiológica en los puntos de entrada al país en el Contexto de la Pandemia por COVID-19</b> .....   | <b>11</b>                     |
| 6.1 Operador del punto de entrada .....  | 11                            |
| 6.2 La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en el transporte aéreo, la Dirección General de Marina Mercante (DGMM), y la Administración Aduanera de Honduras (AAH) deben: | 12                            |
| 6.3 Instituto Nacional de Migración .....  | 12                            |
| 6.4 El Usuario .....   | 12                            |
| 6.5 División de Seguridad Aeroportuaria, Seguridad Marítima, Policía de Frontera) .....  | 13                            |
| 6.6 Administración Aduanera de Honduras.....   | 13                            |
| 6.7 Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT) .....   | 13                            |
| 6.8 Oficina Sanitaria Internacional y área de aislamiento .....  | 14                            |
| 6.9 Policía Nacional de Honduras en apoyo al Punto de entrada .....  | 16                            |
| 6.10 Vigilancia del Marco Normativo .....  | 16                            |
| 6.11 Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional del Gobierno de Honduras .....   | 16                            |
| <b>7. Bibliografía</b> .....   | <b>18</b>                     |
| <b>8. Anexos</b> .....   | <b>19</b>                     |
| <b>Elaborado con el apoyo tecnológico y bibliográfico de:</b> .....  | <b>30</b>                     |
| ✓ <b>Médicos del Mundo Francia-España</b> .....  | <b>30</b>                     |
| <b>Coordinación Migración – Honduras</b> .....   | <b>30</b>                     |
| ✓ <b>Unidad de Gestión de la Información</b> .....   | <b>30</b>                     |
| ✓ <b>Dra. Keydi Patricia Juárez Matamoros</b> .....  | <b>30</b>                     |
| <b>Dirección General de Normalización</b> .....  | <b>30</b>                     |

|   |    |
|---|----|
| ✓ Organización Panamericana de la Salud ..... | 30 |
| (OPS/OMS-HD) .....                            | 30 |

## 1. Introducción

La Secretaría de Salud en el ejercicio de autoridad Sanitaria del Sistema Nacional de Salud, y garante del derecho humano de la salud a través de la vigilancia epidemiológica tiene como finalidad “prevenir la propagación internacional de enfermedades, proteger contra esa propagación, controlarla y darle una respuesta de salud pública proporcionada y restringida a los riesgos para la salud pública y evitando al mismo tiempo las interferencias innecesarias con el tráfico y el comercio internacional”.

El Estado de Honduras ante la declaratoria de la pandemia del Covid-19 por la Organización Mundial de la Salud, en Consejo de Ministros con fecha 10 de febrero 2020, aprueba el Decreto Ejecutivo PCM-005-2020<sup>1</sup> donde se declara el Estado de Emergencia Sanitaria para todo el país.

Honduras como Estado miembro signatario del Reglamento Sanitario Internacional (RSI), tiene que cumplir con determinadas obligaciones como la designación de los puntos de entrada para su territorio, responder a los riesgos para la salud pública que puedan propagarse nacional e internacionalmente, así como crear, reforzar y mantener la capacidad necesaria para detectar y comunicar los eventos de salud pública.

Desde el año 2016 se tiene designados como puntos designados al Aeropuerto Internacional de Toncontín ubicado en ciudad de Tegucigalpa y otro en la Empresa Nacional Portuaria con sede en Puerto Cortes, en el contexto de la pandemia se establecen nuevos puntos de vigilancia estratégicos en las aduanas, aérea, marítimas y terrestres.

La SESAL a través de la Unidad de Vigilancia de la Salud (UVS), para garantizar que las Oficinas Sanitarias Internacionales (OSI) realice en forma ordenada y coordinada las acciones que le corresponden ha dispuesto elaborar el presente lineamiento que describe el quehacer en torno a la vigilancia de un evento de salud pública de importancia internacional de las instituciones presentes en el punto de entrada como ser la enfermedad de COVID- 19, desde su ingreso al país en una terminal aérea, marítima o terrestre hasta que se refiere para un establecimiento de salud o Centro de Aislamiento Temporal para que cumpla con la cuarentena obligatoria de 14 días.

## 1. Objeto

Estandarizar las líneas generales y específicas de actuación que se deben cumplir en las Oficinas Sanitarias Internacionales (O.S.I.) que garanticen la bioseguridad de empleados y de las personas que ingresan al país y así contribuir a la prevención y el control del Covid-19

## 2. Campo de aplicación

Los presentes lineamientos son de aplicación a nivel nacional en todas las Oficinas Sanitarias Internacionales (O.S.I.) y para toda persona que ingrese al país por los puntos de entrada al país.

## 3. Términos y definiciones

**Aislamiento:** Es la separación o restricción del movimiento de personas con enfermedad infecciosa para prevenir la trasmisión a otros.

Significa la separación de los demás de personas enfermas o contaminadas o de equipajes, contenedores, medios de transporte, mercancías, paquetes postales afectados, con objeto de prevenir la propagación de una infección y/o contaminación.

**Aislamiento en residencia o sitio de estadía:** Es una restricción de las actividades que se realizan habitualmente fuera del domicilio, para aquellas personas que estuvieron expuestas a un agente infeccioso y que actualmente no tienen síntomas. Pudiendo desarrollar la enfermedad y por lo tanto transmitirla a otras personas. Ejemplo en aquellos casos en que la persona regresa de un país que tiene un brote activo de COVID-19, ó bien que manifiesta contacto estrecho con un caso confirmado de COVID-19, ó por prevención de contagio a otras personas, ó bien por tratamiento en caso de estar enfermo por covid 19.

El aislamiento durará 14 días, (mismo que está determinado por el periodo de incubación del SARS-CoV-2) y comprende desde que estuvo en contacto con una persona con COVID-19 en su periodo sintomático o desde la fecha de salida de un país que tiene un brote activo de COVID-19.

**Biometría:** Estudio de características biológicas mensurables. Los identificadores biométricos son piezas de información que codifican una representación de las características biológicas únicas de una persona (huellas digitales, identificación de las retinas o de las voces). Algunos gobiernos han introducido el uso de los identificadores

biométricos como medida de seguridad, en la expedición de pasaportes o permisos de residencia

**Caso asintomático:** Personas que dan positivo en la prueba de COVID-19 sin haber mostrado ningún síntoma.

**Caso sospechoso:** Toda persona con infección respiratoria aguda que en los últimos 14 días haya tenido contacto con un caso confirmado o probable de Covid-19 o antecedentes de viaje o residencia en un lugar que reporta transmisión comunitaria, con o sin fiebre o al menos uno de los siguientes signos y síntomas: Tos, dificultad para respirar, dolor de garganta, cefalea.

**Caso Probable:** Todo Caso sospechoso en quien la prueba para el virus SARS-CoV-2 es no concluyente (muestras que se tomaron o se transportaron incorrectamente, o si se tomaron entre el 1-5 día de la exposición, obteniendo un resultado negativo de forma incorrecta) o un caso sospechoso para quien las pruebas no pudieron realizarse por ningún motivo.

**Caso Confirmado:** Todo caso sospechoso o probable que presente resultados positivos por Rt PCR para SARS CoV-2.

**Caso recuperado:**

- **En Sintomáticos de leve a moderado:** Paciente confirmado por Covid-19 a través de Rt-PCR cumpliendo 10 días después de la fecha de inicio de síntomas, más al menos 3 días adicionales afebril sin la administración de antipiréticos y mejoría de los síntomas respiratorios.
- **Sintomático Severo e inmunodeprimido:** Paciente confirmado por Covid-19 a través de Rt-PCR con enfermedades graves o inmunodeficiencia grave se garantizará su aislamiento al menos 20 días después del inicio de los síntomas. A solicitud del médico tratante se solicitará muestra

**Cuarentena:** restringir las actividades o separar y restringir el movimiento a las personas que no están enfermas pero que pueden haber estado expuestas a la COVID-19. El objetivo es prevenir la propagación de la enfermedad en el momento en que las personas empiezan a presentar síntomas.

**Comunicación de riesgos:** es el intercambio en tiempo real de información, consejos y opiniones entre expertos o funcionarios y la población que se enfrenta a una amenaza o peligro para su supervivencia, salud o bienestar económico o social. Su finalidad última es

hacer posible que toda persona que esté en riesgo pueda tomar decisiones fundamentadas para mitigar los efectos de la amenaza o peligro, como un brote de enfermedad, y tomar medidas de protección prevención y control.

Intercambio de información oportuna entre expertos, funcionarios y personas que se enfrentan a alguna amenaza (riesgo) para su sobrevivencia, su salud, o su bienestar económico o social, a fin de que puedan tomar decisiones informadas para prevenir, disminuir o protegerse frente a dicha amenaza.

**Distanciamiento físico:** estar físicamente separado, manteniendo una distancia de dos (2) metros con los demás. Es una medida general que todas las personas deberían adoptar incluso si se encuentran bien y no han tenido una exposición conocida a la COVID-19.

**Emergencia de salud pública de importancia internacional:** Evento extraordinario que se ha determinado que: i) constituye un riesgo para la salud pública de otros Estados a causa de la propagación internacional de una enfermedad, y ii) podría exigir una respuesta internacional coordinada.

**Evento de Salud Pública de Importancia Internacional:** Evento extraordinario que constituye un riesgo para la salud pública de la población a causa de la propagación de una enfermedad.

**Evento de Salud Pública de Importancia Nacional:** Otras enfermedades de especial Importancia nacional o regional, que constituyen un riesgo para la salud pública como por ejemplo, dengue, fiebre del Valle del Rift.

**Ficha de vigilancia epidemiológica:** Son instrumentos y herramientas para la recolección, análisis e interpretación de datos, siendo uno de los instrumentos más importantes las fichas de notificación epidemiológica, la cual debe utilizar el personal de salud para informar de manera oficial una enfermedad o evento sujeto a vigilancia epidemiológica.

**Migrante en tránsito, migración irregular o entrada ilegal:** Extranjero que entra o permanece en el país sin la documentación requerida. Ello incluye, entre otros, (a) quien sin documentación para entrar al país, ingresa clandestinamente; (b) quien entra utilizando documentación falsa; (c) quien después de haber ingresado con documentación legal permanece en el país después del tiempo autorizado o, si habiendo violado las condiciones de entrada, permanece en él sin autorización.

**Operadores en los puntos de entrada:** Es un organismo no gubernamental, que realiza la administración de la actividad comercial en la terminal de un punto de entrada, aéreo marítimo o terrestre y es contratado por el estado a través de una concesión de derechos

para operar en un aeropuerto, puerto o punto fronterizo para prestar servicios tales como, combustible, estacionamiento, alquiler del medio de transporte, mantenimiento, instrucciones de operaciones, servicios de apoyo entre otros.

**Plan de contingencia:** Plan preventivo, predictivo y reactivo que presenta una estructura estratégica y operativa que ayudará a controlar una situación de emergencia y a minimizar sus consecuencias negativas.

**Punto de entrada (PE):** paso para la entrada o salida internacionales de viajeros, equipajes, cargas, contenedores, medios de transporte, mercancías y paquetes postales, así como los organismos y áreas que presten servicios para dicha entrada o salida. Los PE constituyen una parte integral de los sistemas de vigilancia y respuesta y sirven de apoyo a las funciones de salud pública de un país.

**Puntos de entrada designados:** Son los puntos de entrada (aeropuertos, puerto y puntos fronterizos) que el Estado designa donde se crearan las capacidades previstas en el anexo No. 1 del Reglamento Sanitario Internacional (RSI-2005).

**Puntos de entrada autorizados:** Son los puntos que cada Estado Parte autoriza ante la OMS para ofrecer:

- a) la expedición de certificados de control de sanidad a bordo y la prestación de los servicios a que se hace referencia en los anexos 1 y 3; o
- b) la expedición de certificados de exención del control de sanidad a bordo únicamente; y
- c) la prórroga del certificado de exención del control de sanidad a bordo por un periodo de un mes hasta la llegada de la embarcación al puerto en el que el certificado pueda ser recibido.

**Prueba de Diagnóstico Rápido para COVID-19:** Detectan anticuerpos (IgM/IgG) en la sangre de los pacientes, un resultado positivo indica que la persona tiene o ha tenido la infección), Un resultado negativo no confirma que una persona no esté infectada, estas pruebas tienden a tener un porcentaje muy alto de resultados falsos negativos.

**SARS-CoV-2:** coronavirus tipo 2 del síndrome respiratorio agudo grave (en inglés, *severe acute respiratory syndrome coronavirus 2*) es un tipo de coronavirus causante de la enfermedad por coronavirus de 2019 (COVID-19), cuya expansión mundial ha provocado la pandemia de 2019-2020.

**Trato dispensado a los viajeros:** cuando los Estados partes apliquen medidas sanitarias de conformidad con el Reglamento Sanitario Internacional , tratarán a los viajeros respetando su dignidad, sus derechos humanos y sus libertades fundamentales y reducirán al mínimo las molestias o inquietudes asociadas con tales medidas, lo que incluirá:

- a) tratar a todos los viajeros con cortesía y respeto;
- b) tener en cuenta las consideraciones de género, socioculturales, étnicas y religiosas de importancia para los viajeros; y
- c) proporcionar u ocuparse de que tengan alimentos adecuados y agua, instalaciones y vestimenta apropiados, proteger el equipaje y otras pertenencias, ofrecer un tratamiento médico adecuado, medios para las comunicaciones necesarias en lo posible en un idioma que entiendan, y otras medidas adecuadas para los viajeros que estén en cuarentena, aislados o sometidos a exámenes médicos u otros procedimientos relacionados con objetivos de salud pública.

**Triage o triaje:** el término es un neologismo que proviene de la palabra francesa trier que se define como escoger, separar o clasificar. Desde que este término comenzó a utilizarse en las batallas napoleónicas persiste como concepto de clasificación o priorización de la atención urgente de pacientes.

**Vigilancia epidemiológica:** observación continua de un fenómeno que puede afectar a la salud humana, a través de la recogida, análisis, interpretación y difusión de información para la toma oportuna de decisiones.

**Reacción en cadena de la polimerasa para COVID-19 (Rt PCR):** Es un método nuclear que detecta presencia del virus SARS - CoV – 2 para confirmar el diagnóstico con COVID-19.

#### 4. Acrónimos

**AAH:** Administración Aduanera de Honduras

**AHAC:** Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil

**CAT:** Centro de Aislamiento Temporal

**DGMM:** Dirección General de Marina Mercante

**ESPII:** Evento de Salud Pública de Importancia Internacional

**ESPIN:** Evento de Salud Pública de Importancia Nacional

**IHTT:** Instituto Hondureño de Transporte Terrestre

**OSI:** Oficina Sanitaria Internacional

**PE:** Punto de entrada

**RSI- 2005:** Reglamento Sanitario Internacional 2005

**SESAL:** Secretaría de Estado en el Despacho de Salud

**Rt - PCR:** Reacción en cadena de la polimerasa de transcripción reversa en tiempo real

**PDR:** Prueba de Diagnóstico Rápido

## 5. Marco de referencia

- 5.1 El Código de Salud, Título IV de la Vigilancia y Control Epidemiológico, en su Artículo No. 177, inciso f) y g).
- 5.2 Reglamento Sanitario Internacional (RSI-2005), Acuerdo 06 de 21 de agosto 2012
- 5.3 Decreto Ejecutivo PCM-005-2020<sup>1</sup> Declara el Estado de Emergencia Sanitaria para todo el país.
- 5.4 Lineamientos para la vigilancia epidemiológica control y prevención de Covid-19, vigente
- 5.5 Ley de Aeronáutica Civil, Publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” 19 de mayo de 2004 DECRETO No. 65-2017 Publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” 17 de agosto de 2017
- 5.6 Reglamento de Ley de Aeronáutica Civil (RAC 9), anexo 9, ACUERDO No. 00645-A Tegucigalpa, M. D. C, 06 de octubre del 2005
- 5.7 Ley orgánica de Marina Mercante Decreto N° 167/94, DECRETO No. 120-2016
- 5.8 Ley de Aduanas Inicial Decreto 212-87,
- 5.9 Manual de Organización y Funciones del Área Sanitaria Internacional, UPEG-SESAL, enero 2020
- 5.10 Manual de Puestos y Perfiles de la Oficina Sanitaria Internacional M: 17-2019
- 5.11 Plan de Contingencia para el Manejo de un Evento de Salud Pública de Importancia Internacional SESAL 2019

## **6. Lineamientos para la vigilancia epidemiológica en los puntos de entrada al país en el Contexto de la Pandemia por COVID-19**

Todas las instituciones e instancias en el punto de entrada por Ley de Aeronáutica Civil y su Reglamento, Ley orgánica de Marina Mercante Decreto N° 167/94, Ley de Aduanas Inicial Decreto 212-87, están obligadas a cumplir con las leyes, normativas, lineamientos, protocolos y reglamentos nacionales e internacionales para evitar la propagación nacional e internacional de enfermedades y brindar un trato dispensado a los viajeros.

En el marco de la Pandemia por COVID-19, a continuación se describen las acciones que deben realizar cada institución:

### **6.1 Operador del punto de entrada**

Está obligado a cumplir con todas las medidas de bioseguridad en el punto de entrada.

- 6.1.1 Difundir información audiovisual y escrita sobre los signos y síntomas del covid-19 y medidas de bioseguridad a todas las personas que transitan y trabajan en el punto de entrada aérea, marítima o terrestre, de acuerdo la Estrategia de comunicación de riesgo establecido por la Secretaría de Salud.
- 6.1.2 Verificar que todas las personas que ingresen al punto de entrada cumplan con todas las medidas de bioseguridad y todos los requerimientos y requisitos establecidos por el Estado de Honduras en el marco de la pandemia. (Anexo 1)

## 6.2 La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en el transporte aéreo, la Dirección General de Marina Mercante (DGMM), y la Administración Aduanera de Honduras (AAH) deben:

- 6.2.1 Verificar por el cumplimiento del Protocolo de bioseguridad establecido por el operador de la terminal, según su complejidad para prevenir la propagación del virus SARS Co V- 2 entre los empleados de la terminal.
- 6.2.2 Garantizar que todas las instituciones en el punto de entrada están incorporadas con sus cartillas de actuación en el Plan de Contingencia para el Manejo de un Evento de Salud pública de Importancia Internacional o Nacional (ESP II, ESPIN)

## 6.3 Instituto Nacional de Migración

- 6.3.1 Garantizar la biometría o registro de las personas que ingresan al país a través del punto de entrada.
- 6.3.2 Proporcionar a la Unidad de Gestión de la Información (UGI) cada día en dos horarios 10:00 pm y 6:00 pm, los datos registrados a través del llenado en línea de la Ficha de vigilancia de la salud captados a través del prechequeo de los viajeros, 72 horas antes del vuelo y **registro en tiempo real** de todos los viajeros registrados en el momento del ingreso en el **chequeo migratorio**.
- 6.3.3 Garantizar que los extranjeros en calidad de Migrantes en Tránsito, que ingresan por puntos no autorizados , en el momento de su captación reciban atención y cumplan con las medidas de bioseguridad

## 6.4 El Usuario

- 6.4.1 Debe llenar ficha de vigilancia epidemiológica y la declaración jurada a través de los siguientes link <https://prechequeo.inm.gob.hn/Login/> <https://ee.humanitarianresponse.info/x/U5MPnI5m> y presentar

resultado de laboratorio con resultado de COVID- 19 negativo escaneado en su dispositivo móvil. (Anexo 2, 3 y 4)

#### **6.5 División de Seguridad Aeroportuaria, Seguridad Marítima, Policía de Frontera)**

- 6.5.1 Brindar seguridad en el punto de entrada durante las actividades diarias y en el momento que se presenta un ESPII, ESPIN
- 6.5.2 Mantener el orden de las personas que transitan y permanecen en el punto de entrada para que cumplan con las normativas dispuestas en el mismo.

#### **6.6 Administración Aduanera de Honduras**

- 6.6.1 En los puntos de entrada terrestres, garantizar la aplicación de todas las medidas de bioseguridad y protocolos establecidos por la Secretaría de Salud.
- 6.6.2 Agilizar los procesos entrega y recibo de equipaje en coordinación interinstitucional para evitar los atrasos innecesarios en el tránsito de personas y el comercio. Aéreo, marítimo o terrestre.
- 6.6.3 Entregar el equipaje al viajero sospechoso de COVID-19 en el momento que lo requiera la Oficina Sanitaria por cuestión de vigilancia de la misma, siguiendo el protocolo de manejo de equipaje de Administración aduanera de Honduras
- 6.6.4 Agilizar los procesos de carga y descarga en coordinación interinstitucional para evitar los atrasos innecesarios en el tránsito de personas y el comercio

#### **6.7 Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT)**

- 6.7.1 Verificar la aplicación de todas las medidas de bioseguridad en el transporte terrestre en el punto de entrada

## 6.8 Oficina Sanitaria Internacional y área de aislamiento

La OSI según lo **establece el Manual de Organización y Funciones del Área Sanitaria Internacional**, es la instancia de la Secretaría de Salud responsable de velar por la seguridad sanitaria nacional e internacional mediante la vigilancia de los eventos de salud en los diferentes puntos de entrada designados y oficializados de Honduras, a fin de prevenir la propagación de riesgos para la salud pública y al mismo tiempo, minimizar la interferencia injustificada con el tránsito de personas y el comercio.

La Oficina Sanitaria Internacional es un sitio de vigilancia, detección, notificación y aislamiento temporal y referencia para personas con sospecha de un evento de salud pública de importancia nacional e internacional que signifique una emergencia de salud pública.

- 6.8.1 El Personal de la Oficina Sanitaria Internacional deberá en todo momento, cumplir con lo establecido en el Manual de Organización y Funciones del Área Sanitaria Internacional
- 6.8.2 Aplicar los Lineamientos para el Manejo de un Evento de Salud Pública de Importancia Internacional, según el punto de entrada <sup>8, 9</sup>
- 6.8.3 Contar con un plan de contingencia para un evento de Salud pública de importancia internacional, adaptado a la pandemia por COVID-19, a la disponibilidad de espacio físico y estructura del punto de entrada.
- 6.8.4 Notificar diariamente a la Región Sanitaria respectiva de todo el desempeño de la OSI en el marco de la pandemia por COVID-19.
- 6.8.5 Observar y cumplir con las medidas de bioseguridad y distanciamiento físico establecidas por la Secretaría de Salud a efectos de la prevención y control del Covid-19

- 6.8.6 Identificar casos sospechosos de COVID-19 entre todas las personas que ingresen al país en el punto de entrada en que se encuentre ubicada.
- 6.8.7 Actuar frente a la emergencia sanitaria por COVID-19, de acuerdo al plan de Contingencia de la OSI, adaptado al COVID-19
- 6.8.8 A toda persona que presente sintomatología sugestiva de COVID-19 debe aplicarle la ficha de vigilancia epidemiológica correspondiente.
- 6.8.9 Referir a toda persona sospechosa de Covid-19 a una Unidad de Salud para el manejo clínico de acuerdo al protocolo establecido según cuadro de referencia de pacientes con sospecha de coronavirus o COVID- 19 (Anexo 5) y entregar al viajero hoja de referencia o pase sanitario debidamente firmado y sellado por el médico de la OSI, firma o huella de la persona. (Anexo 6)
- 6.8.10 Coordinar el traslado con SINAGER o mecanismo disponible en la Región Sanitaria y notificar a la misma el traslado de un viajero sospechoso de COVID-19 .
- 6.8.11 Todo persona que viaja a Honduras debe realizar prechequeo y declaración jurada obligatoria, presentar resultado de Prueba de COVID-19 negativa, en caso que en el momento del vuelo presente alguna sintomatología subjetiva de enfermedad debe someterse a evaluación médica en el punto de entrada, cumplir con la cuarentena obligatoria de 14 días en un centro de aislamiento temporal o en su vivienda o sitio de estadía en el país y cumplir con las recomendaciones emitidas por la Unidad de Vigilancia de la Salud de la Región Sanitaria correspondiente para el seguimiento en coordinación con SINAGER.
- 6.8.12 En casos fortuitos de reprogramación de viaje por cambio climático, la Aerolínea, Buque o transporte terrestre coordinará con la OSI del punto de entrada y autoridades de Salud de la Región Sanitaria

correspondiente para garantizar traslado seguro y cumplimiento de la cuarentena obligatoria de 14 días o toma de muestra al ingresar a Honduras). Ver Declaración jurada (Anexo N0. 3) <https://ee.humanitarianresponse.info/x/3LC6FbGX>

#### **6.9 Policía Nacional de Honduras en apoyo al Punto de entrada**

- 6.9.1 Garantizar que todas las personas procedente de un punto de entrada cumplan con lo establecido en el protocolo de la Secretaría de Salud
- 6.9.2 Revisar que toda persona procedente de un punto de entrada, porta declaración jurada y en casos de sospecha de COVID-19, hoja de referencia o pase sanitario de la Oficina Sanitaria (Anexo 2) que certifica que se le evaluó en el punto de entrada.
- 6.9.3 Revisar que el transeúnte cumpla con las medidas de circulación establecidas por la Secretaría de Seguridad y SINAGER. (Salvoconducto), hasta que se restablezcan las garantías constitucionales establecidas en el PCN 005 2020 del 10 de febrero 2020

#### **6.10 Vigilancia del Marco Normativo**

- 6.10.1 Verificar la aplicación de las medidas dispuestas en el presente lineamiento y denunciar al ente correspondiente la no aplicación de las mismas.

#### **6.11 Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional del Gobierno de Honduras**

- 6.11.1 Garantizar el retorno de compatriotas en calidad de Migrantes Retornados cumpliendo con todas las medidas de bioseguridad para el traslado.

- 6.11.2 Notificar a los puntos de entrada del arribo de ciudadanos o residentes hondureños de su llegada al país y estado de salud.
- 6.11.3 En caso de fallecimiento de una persona por COVID-19, fuera de nuestras fronteras que solicita repatriación. Seguir lo establecido en el Lineamientos para el manejo de cadáveres por casos de COVID-19. Disposiciones provisionales en el marco de la Epidemia por COVID-19 en Honduras DEC19-02:20

## 7. Bibliografía

1. Decreto Ejecutivo PCM-005-2020
2. Reglamento Sanitario Internacional (2005) tercera edición
3. Nombre del documento que dio origen a las nuevas OSI
4. Ley Marco de Protección Social
5. Código de Salud
6. Reglamento Interno de la Secretaria de Salud, Honduras
7. La Gaceta, publicación del Reglamento Sanitario Internacional
8. Lineamientos para el Manejo de un evento de Salud pública de Importancia internacional en el Punto de Entrada Aéreo y Terrestre
9. Lineamiento para el Manejo de un ESPII en el Punto de Entrada Marítimo
10. Manual de Organización Y Funciones del Área Sanitaria Internacional
11. Manual de Puestos Y perfiles de la Oficina Sanitaria Internacional
12. Plan de Contingencia de la Oficina Sanitaria Internacional
13. Plan de Comunicación del Riego
14. Salud Pública, Calidad e Inocuidad de alimentos/[minsalud.gov.co/salud/Documents/general-temp-jd](http://minsalud.gov.co/salud/Documents/general-temp-jd)
15. Glosario sobre migración  
<https://www.corteidh.or.cr/sitios/Observaciones/11/Anexo4.pdf>
16. Manual de Puestos y Perfiles de la Oficina Sanitaria Internacional M17:2019
17. Instrumento de Autoevaluación para la Presentación Anual de Informes de los Estados Partes
18. Norma Nacional de Vigilancia de la Salud, Número de la Norma Técnica del Sector Salud (NTSS)

## 8. Anexos

### Anexo1: Cuadro de referencia de acuerdos convenio y resolución para el manejo de la pandemia en relación a los puntos de entrada, aéreos, terrestres y marítimos.

| Decreto Ejecutivo  | Fecha                 | Decreta   |
|--|-----------------------|---|
| PCM 005-2020   | 10 de febrero de 2020 | DECLARAR ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo el territorio nacional  |
| PCM 016  | 06 de marzo de 2020   | Reformar los artículos 1 y 7 del PCM 005-2020   |
| PCM 021  | 16 de marzo de 2020   | Cierre de todas las Fronteras, aérea, terrestres y marítimas en el territorio nacional  |
| PCM 045  | 17 de mayo 2020       | Restricción gradual de las garantías Constitucionales para reforzar el distanciamiento social y para evitar la propagación de la pandemia de COVID-19   |
| Convenio Interinstitucional entre la Dirección General de Marina Mercante, Administración Aduanera de Honduras, SENASA, INM, SESAL   | 03 de junio de 2020   | Aplicación del procedimiento excepcional en la recepción de buques de tráfico marítimo Internacional en el Marco de la pandemia de COVI -19   |
| LLINEAMIENTOS DE BIOSEGURIDAD, ANTE LA COVID-19, APLICABLES AL SECTOR DEL TRANSPORTE TERRESTRE CENTROAMERICANO Aprobados a través de la Resolución COMIECO-COMISCA No. 01-2020 | 26 de junio 2020      | “Plan de Contingencia Regional orientado a complementar los esfuerzos nacionales para la prevención, contención y tratamiento del COVID-19”, cuyo alcance contempla cinco ejes fundamentales: salud y gestión del riesgo; comercio y finanzas; y seguridad, justicia y migración. A estos ámbitos se suman dos ejes transversales, de Comunicación Estratégica y la Gestión de Cooperación Internacional. |
| PCM 077  | 09 de agosto de 2020  | ACTIVACIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO COMERCIAL tomando en consideración la Estrategia Técnico- Operacional para la Activación del Transporte Aéreo Comercial.  |
| Comunicado de prensa No 14, SINAGER  | 09 de agosto de 2020  | En cumplimiento a lo establecido en el PCM 077-2020   |

**Anexo 2: Ficha para vigilancia epidemiológica ante la pandemia de COVID-19 e instructivo**

**Oficina Sanitaria Internacional (OSI)  
Punto de Entrada Aérea/Marítimo/Terrestre  
Ficha para vigilancia epidemiológica ante la pandemia de COVID-19**

1. Nombre del Punto de entrada \_\_\_\_\_

2. Tipo de aduana: \_\_\_\_\_ 3. Fecha de Captación del pasajero (día/mes/año) \_\_\_\_\_  
4. Hora: \_\_\_\_\_ 5. Semana Epidemiológica (S. E) \_\_\_\_\_

6. Región Sanitaria: \_\_\_\_\_

7. Nombre y cargo del responsable de notificar: \_\_\_\_\_ 8. Nombre de la persona que lleno la ficha: \_\_\_\_\_

9. Nombre completo del pasajero: \_\_\_\_\_

10. Edad: \_\_\_\_\_ 11. Sexo: Hombre \_\_\_ Mujer \_\_\_ 12. Nacionalidad \_\_\_\_\_ 13. Pasaporte/Id: \_\_\_\_\_

14. Profesión u oficio/ocupación \_\_\_\_\_ 15. Embarazada: Si/no \_\_\_ 16. Semana de gestación \_\_\_\_\_

17. País de procedencia: \_\_\_\_\_ 18. Fecha que salió del país de procedencia \_\_\_\_\_

19. Ha presentado signos o síntomas: Si \_\_\_, No \_\_\_, Fiebre: Si \_\_\_, No \_\_\_, Tos: Si \_\_\_, No \_\_\_, Dificultad respiratoria: Si. \_\_\_ No \_\_\_, Otro (especifique): \_\_\_\_\_

20. Condición actual de salud \_\_\_\_\_

21. País de estadía o residencia \_\_\_\_\_ 22. Todas las conexiones desde el inicio de su viaje y tiempo de estadía en cada lugar: \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_

23. Tipo de Transporte Aéreo/ Marítimo/Terrestre en que viaja \_\_\_\_\_ 24. Nombre del transporte \_\_\_\_\_ No. De vuelo/barco/autobús \_\_\_\_\_ 25. Hora \_\_\_\_\_ 26. N. de asiento \_\_\_\_\_ / No. De habitación \_\_\_\_\_

27. Tipo de viajero: Residente \_\_\_ Turista \_\_\_ Negocio \_\_\_ En Transito \_\_\_ Diplomático \_\_\_ Migrante retornado \_\_\_, Migrante en tránsito por el país, Transportista, Carga y descarga, estudiante Otro \_\_\_\_\_

28. Dirección prevista en el país (Departamento). \_\_\_\_\_ (Municipio) \_\_\_\_\_

Colonia de estadía o residencia \_\_\_\_\_

29. Fecha prevista de salida del país \_\_\_\_\_ 30. Tiempo de estadía en el país (días)

31. Teléfono \_\_\_\_\_ 32. Email \_\_\_\_\_

33. Estuvo en contacto con Personas con Síntomas Respiratorios (COVID-19) S \_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

34. Fecha que tuvo contacto con personas con síntomas Respiratorios (Covid-19)

35. Viaja con algún Familiar o acompañante Sí \_\_\_\_ Especifique, No \_\_\_\_\_

36. Observaciones

---

### Instructivo para en llenado de la ficha para vigilancia epidemiológica ante la pandemia punto de entrada y tipo de aduana: Aérea/Marítima/Terrestre

A continuación, se describe la forma como llenar cada una de las variables de la ficha antes mencionada.

|   |
|---|
| 1. <b>1. Nombre del Punto de Entrada:</b> Nombre del punto de entrada por donde ingresa el pasajero al país. (Ejemplo: Toncontín, Amatillo, ENP Puerto Cortés)  |
| 2. <b>Tipo de Aduana:</b> Tipo de aduana aérea, marítima o terrestre  |
| 3. <b>Fecha de Captación del pasajero:</b> escriba la fecha en la que está entrevistando al viajero y llenando la ficha en el punto de (día/mes/ año)           |
| 4. <b>Hora:</b> Registre la hora en la que está llenando la ficha   |
| 5. <b>Semana Epidemiológica -SE-:</b> Registra el número de semana en que fue captado el pasajero   |
| 6. <b>Región Sanitaria:</b> Escribir el nombre de la Región Sanitaria donde está ubicado el punto de entrada (OSI)  |
| 7. <b>Nombre y Cargo de responsable de notificar:</b> Nombre de la persona que notifica el caso al nivel inmediato superior                                     |
| 8. <b>Persona que lleno la ficha (viajero):</b> Persona que llena la ficha de 24 a 72 horas antes de su vuelo.  |
| 9. <b>Nombre completo del Pasajero:</b> Escribe el nombre del pasajero en el siguiente orden: Primer Nombre, Segundo Nombre, Primer Apellido, Segundo Apellido. |
| 10. <b>Edad:</b> Escribe el número de años que tiene el pasajero. Si es menor de 1 año, debe registrar cero.  |
| 11. <b>Sexo:</b> Hombre o Mujer según sea el caso.  |
| 12. <b>Nacionalidad:</b> Escriba el nombre de la nacionalidad del pasajero.   |
| 13. <b>Número de Pasaporte/ID:</b> Escribe el número de pasaporte o número de identidad del pasajero.   |
| 14. <b>Profesión U Oficio/Ocupación:</b> Escribir la Profesión, oficio u ocupación según sea el caso  |
| 15. <b>Embarazada:</b> escriba Si, en el caso de estar embarazada o No si no lo está.   |
| 16. <b>Semanas de Gestación:</b> Registrar cuantas semanas de embarazo tiene  |
| 17. <b>País de Procedencia:</b> Escribir el nombre del país de procedencia del pasajero.  |

|  |
|--|
| 18. <b>Fecha que sale país de procedencia:</b> Escribir la fecha, día, mes y año, que salió del país de procedencia.   |
| 19. <b>Ha presentado signos o síntomas:</b> Conteste si ha tenido síntomas, si la respuesta es no pasar a la numero 23   |
| <b>Fiebre:</b> escriba Si, en el caso de presentar fiebre o No si no presenta.   |
| <b>Tos:</b> escriba Si, en el caso de presentar tos o No si no presenta.   |
| <b>Dificultad respiratoria:</b> escriba Si, en el caso de presentar dificultad respiratoria o No si no presenta.   |
| <b>Otro (especifique):</b> escriba si presenta otro signo o síntomas   |
| 20. <b>Condición actual de Salud:</b> Escriba el estado de salud en general del pasajero   |
| 21. <b>País de Estadía o Residencia:</b> Escriba el nombre del país de estadía o residencia.   |
| 22. <b>Nombre de los países o ciudades donde ha tenido conexiones:</b> Escriba los nombres de los países o ciudades en los cuales tubo conexiones antes de ingresar al país, escribir tiempo de estadía en cada lugar. |
| 23. Tipo de Transporte Aéreo/Marítimo/Terrestre en que viaja: Escriba el tipo de transporte y número de unidad en la que viajó el pasajero al momento de arribar en el punto de entrada.                               |
| 24. <b>Nombre de la empresa:</b> escriba nombre de la empresa que viaja el pasajero  |
| 25. <b>Número de asiento o número de habitación:</b> Escriba el número de asiento o habitación asignado por la empresa de transporte en la que viaja el pasajero.  |
| 26. <b>Tipo de Viajero:</b> Turista, negocios o residente, diplomático u otro.   |
| 27. <b>Tipo de exposición:</b> escriba con quién tuvo contacto, Describir la situación del lugar y fecha   |
| 28. <b>Dirección prevista en el país (Departamento):</b> departamento estará el pasajero.  |
| <b>Municipio:</b> Municipio estará el pasajero.  |
| <b>Colonia de Estadía o Residencia:</b> Escriba el nombre de la colonia que estará el pasajero.  |
| 29. <b>Fecha Prevista de Salida del País:</b> Escribe la fecha en la que el pasajero tiene previsto salir del país.  |
| 30. <b>Tiempo de estadía en el País (días):</b> Escriba el tiempo en días, que estará el pasajero en el país.  |
| 31. <b>Teléfono:</b> Escriba el número de teléfono del pasajero  |
| 32. <b>Email:</b> Escriba el correo electrónico del pasajero.  |
| 33. <b>Estuvo en contacto con Personas con Síntomas Respiratorios (Covid-19):</b> SI o NO, según la respuesta del pasajero.  |
| 34. <b>Fecha que tuvo contacto con personas con síntomas Respiratorios (Covid-19):</b> Escriba la fecha en que estuvo en contacto con personas con síntomas respiratorios.   |
| 35. <b>Viaja con algún Familiar:</b> Haga clic en la flecha y seleccionar las opciones de SI o NO, según la respuesta, si la respuesta es sí, especifique  |
| 36. <b>Observaciones:</b> Escriba en esta casilla cualquier otro dato de relevancia sobre el paciente  |

### Anexo 3: Declaración Jurada

#### Declaración Jurada Honduras

Forma de Ingreso al País / Country Entry Form

Aéreo / Aerial  Terrestre / Land  Marítimo / Sea

Numero de Pasaporte o Documento de identificación/ Passport Number\*

Primer Nombre/First Name\*  Segundo Nombre/Middle Name

Primer Apellido/Last Name\*  Segundo Apellido

#### *Declaración Jurada*

Hago constar que en esta fecha he llenado la Ficha de Vigilancia de la Salud durante el prechequeo migratorio, declaro que al momento de ingresar mis datos no presento ningún síntoma de enfermedad como: Fiebre, tos, dificultad para respirar, diarrea, dolor de cabeza, vómito, y otros como: dolor muscular, erupción cutánea, hematomas. Si durante el viaje presentare alguno de los síntomas mencionados anteriormente, me comprometo a repórtalo inmediatamente al oficial del viaje, respetar las medidas de bioseguridad impuestas por el país en el marco de la pandemia por COVID-19. Estoy consciente que debo de cumplir con las instrucciones aquí emitidas, manteniendo el distanciamiento social y las medidas de higiene y bioseguridad que corresponden para poder contribuir a evitar la propagación del COVID-19, si llego a presentar cualquier síntoma durante mi estadía en Honduras, me comprometo a reportarlo inmediatamente al establecimiento de salud más cercana a mi domicilio, cumplir con la cuarentena obligatoria de 14 días en mi domicilio. Asimismo, reconozco que las medidas que se han implementado a la fecha tienen como finalidad salvaguardar mi vida, la de mis seres queridos y la población en general. Me comprometo a cumplir las medidas establecidas por el Estado de Honduras a través la Secretaría de Salud en la presente Declaración y en caso de incumplimiento de la misma, estoy consciente que se pondrá en conocimiento del Ministerio Público, para que ejerza las acciones penales debidas por la autoridad correspondiente, quien, además, me someterá a cuarentena obligatoria en mi lugar de estadía o residencia. Si infrinjo esta Declaración Jurada, estoy consciente que incurriré en los delitos contenidos en el Código Penal Vigente: Artículo 180, 184, 186, 191. Nota: Si alguno de los ciudadanos o extranjeros que ingresen al país presenta los síntomas descritos y no cuenta con medios para cumplir con esta cuarentena obligatoria, el estado de Honduras le proporcionará un sitio de aislamiento o de estabilización temporal.

*Sworn Statement*

I certify that on this date I have completed the Health Surveillance Form during the immigration pre-check, I declare that at the time of entering my data I do not present any medical symptoms such as: Fever, cough, difficulty breathing, diarrhea, headache, vomiting, and others such as: muscle pain, skin rash, bruises. If during the trip I present any of the symptoms mentioned above, I promise to report it immediately to the travel official, respect the biosecurity measures imposed by the country in the framework of the COVID-19 pandemic. I am aware that I must comply with the instructions issued here, maintaining social distancing and the corresponding hygiene and biosecurity measures in order to help prevent the spread of COVID-19, if I have any symptoms during my stay in Honduras, I promise to report it immediately to the health facility closest to my home, to comply with the mandatory 14-day quarantine at my home. Likewise, I acknowledge that the measures that have been implemented to date are intended to safeguard my life, that of my family members, and the population in general. I am committed to comply with the measures established by the Country of Honduras through the Ministry of Health in this Declaration, and in case of non-compliance with it I am aware that the Public Prosecutors Office will be informed, so that it may exercise the criminal actions due by the corresponding authority, who will also subject me to mandatory quarantine in my place of residence. If I violate this Affidavit, I am aware that I will incur the crimes contained in the Current Penal Code: Article 180, 184, 186, 191. Note: If any of the citizens or foreigners entering the country present the symptoms described and does not have the means to comply with this mandatory quarantine, Honduras government will provide them with a site of isolation or temporary stabilization. Aceptación / Acceptance\*

De Acuerdo/ Agree  No de Acuerdo/ Disagree

Lugar de Firma/ Place of signature\*  Fecha de llenado/ Date when survey is filled\*

Adjuntar Fotografía de la Página del detalle de su información del pasaporte/ Add main Page of your passport

Identificador de la forma 20200819234457

Guardar borrador Enviar

## Anexo 4: Interpretación de las pruebas de laboratorio para diagnóstico de COVID

**Cuadro 3.** Interpretación de las pruebas para detección de anticuerpos en Covid-19

| <b>Resultado</b>       | <b>Interpretación</b>   |
|------------------------|---|
| <b>IgM (+) IgG(-)</b>  | Infección reciente, se sugiere confirmar con RT-PCR para Covid-19               |
| <b>IgM (+) IgG (+)</b> | Infección activa por SARS-CoV-2, se sugiere confirmar con RT-PCR para Covid-19. |
| <b>IgM (-) IgG (+)</b> | Infección por SARS-CoV-2 resuelta.  |
| <b>IgM (-) IgG (-)</b> | No expuesto a SARS-CoV-2  |

**Cuadro 4.** Interpretación del significado clínico de acuerdo con el resultado de pruebas rápidas serológicas de anticuerpos IgM/IgG y RT-PCR SARS CoV 2.


\*Uso de Pruebas Rápidas de detección de Anticuerpos en Emergencia en Salud Pública

| Resultado |     |     | Significado Clínico            |
|-----------|-----|-----|--------------------------------|
| IgM       | IgG | PCR |                                |
| -         | -   | -   | Negativo                       |
| -         | -   | +   | Positivo                       |
| +         | -   |     | Probable positivo              |
| +         | +   |     | Probable positivo              |
| -         | +   | +   | Positivo                       |
| -         | +   | -   | Recuperado /Infección resuelta |

Fuente: Instituto Nacional de Salud. 2020.

## Anexo 5: Cuadro de Referencia de pacientes con sospecha de COVID-19



### CUADRO DE REFERENCIA DE PACIENTES CON SOSPECHA DE CORONAVIRUS (COVID-19)

Todo paciente que se derive a otro nivel de atención debe enviarse estabilizado y con medidas de bioseguridad, ser notificado al establecimiento de referencia y la Región Sanitaria correspondiente para su seguimiento.

| Condición del paciente                               | Nexo epidemiológico | Unidad de salud       | Decisión médica                       | Llenado de ficha | Llenado de ficha y toma de muestra |
|--|---------------------|-----------------------|---------------------------------------|------------------|------------------------------------|
| Asintomático   | Si                  | CIS designado         | Aislamiento en casa                   | Si               | Si                                 |
| Sintomático sin signos de alarma                     | Si                  | CIS designado         | Aislamiento en casa                   | Si               | Si                                 |
| Sintomático con condición grave                      | Si                  | Hospital designado    | Hospitalización                       |                  | Si                                 |
| Paciente con factores de riesgo sin signos de alarma | Si                  | CIS designado         | Aislamiento en casa                   | Si               | Si                                 |
| Paciente con factores de riesgo con signos de alarma | Si                  | Hospital designado    | Hospitalización de acuerdo a gravedad |                  | Si                                 |
| Embarazada sin signos de alarma                      | Si                  | Policlínico designado | Aislamiento en casa                   |                  | Si                                 |
| Embarazada con signos de alarma                      | Si                  | Hospital designado    | Hospitalización                       |                  | Si                                 |
| Paciente pediátrico sin signos de alarma             | Si                  | Policlínico designado | Aislamiento en casa                   |                  | Si                                 |
| Paciente pediátrico con signos de alarma             | Si                  | Hospital designado    | Hospitalización                       |                  | Si                                 |

## Anexo 6: Hoja de referencia o Pase Sanitario

|  |   |  |
|--|---|--|
|   | <br>GOBIERNO DE LA<br>REPÚBLICA DE HONDURAS | <br>SECRETARÍA DE SALUD |
| <b>Unidad de Vigilancia de la Salud</b>  |   |  |
| <b>Pase Sanitario</b>  |   |  |
| Región Sanitaria _____   |   |  |
| Oficina Sanitaria Internacional, Punto de entrada _____  |   |  |
| Nombre: _____  |   |  |
| Identidad/ Pasaporte _____   |   |  |
| Número de teléfono _____   |   |  |
| Dirección de casa de habitación donde realizará autoaislamiento _____  |   |  |
| Estado de Salud: Asintomático _____, Sintomático _____   |   |  |
| Referido a: Autoaislamiento en casa _____, CIS _____, Hospital _____   |   |  |
| Nombre de acompañante en el traslado _____   |   |  |
| Identidad _____  |   |  |
| Placa de vehículo _____  |   |  |
| Fecha _____/_____/2020   |   |  |
| <p><b>El firmante de este Pase sanitario, se compromete a seguir fielmente las indicaciones brindadas por el personal de salud en el punto de entrada y asegura que la información brindada es cierta, de comprobarse lo contrario se somete a las medidas establecidas por las autoridades competentes. (Artículos 180, 184, 185, 191, 346 del Código Penal de Honduras).</b></p> |   |  |
| _____<br>Firma y sello del Médico de la OSI  |   | _____<br>Firma o huella del viajero  |
| <small>Exclusivo para traslado de viajeros y población migrante a un Establecimiento de Salud, Sitio de aislamiento o Vivienda<br/>Unidad de Vigilancia de la Salud<br/>Barrio El Centro, Avenida Cervantes, Edificio del Correo Nacional, 2do. Piso<br/>Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.<br/>Teléfonos: 2222 -8525 /2238 - 1103</small>  |   |  |

## Anexo 7: Equipo de elaboración del documento

**Dra. Sandra Villalvir**

Coordinadora de Reglamento Sanitario Internacional  
Unidad de Vigilancia de la Salud

**Dr. Luis Fernando Macías**

Enlace RSI-2005,  
OPS/OMS-HND

**Dra. Zulma Álvarez**

Jefe Unidad de Vigilancia de la Salud  
Región Sanitaria Metropolitana del Distrito Central

**Licda. Catalina Sherman**

Responsable de Alerta Respuesta  
Unidad de Vigilancia de la Salud

**Dr. José Orlando Solórzano**

Coordinador de la Unidad de Análisis  
Unidad de Vigilancia de la Salud/Enlace CNE

**Dr. Gustavo Flores**

Unidad de Análisis  
Unidad de Vigilancia de la Salud

**Abg. Elsy Liliana Reyes**

Delegada Oficina Regional Centro Oriente  
Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

**Lic. en Pedagogía, Jorge Heriberto Martínez**

Promotor / Educador Oficina Regional Centro Oriente  
Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

**Revisiones:**

**Dra. Rosario Cabañas**

Técnico Normativo,  
Departamento de Gestión de Documentos  
Dirección General de Normalización

**Dra. Karen Zunga**

Técnico Normativo,  
Departamento de Atención a las Personas  
Dirección General de Normalización

**Dra. Ileana Mayes**

Técnico Normativo,  
Departamento de Atención a las Personas  
Dirección General de Normalización

**Dra. Laura Julia**

Técnico Normativo,  
Departamento de Atención a las Personas  
Dirección General de Normalización

**Elaborado con el apoyo tecnológico y bibliográfico de:**

- ✓ **Médicos del Mundo Francia-España  
Coordinación Migración - Honduras**
- ✓ **Unidad de Gestión de la Información**
- ✓ **Dra. Keydi Patricia Juárez Matamoros  
Dirección General de Normalización**
- ✓ **Organización Panamericana de la Salud  
(OPS/OMS-HD)**